



26-23

MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

2 QUE HACEN LOS SEÑORES

3 TENIENTE DE FRAGATA JOSE

4 ISAAC PAREDES MERCHAN Y

5 JOSE ISAAC PAREDES CUA-

6 DRADO A FAVOR DE LOS SE-

7 ÑORES ANGEL DARIO JURADO,

8 RENE GAVILANES CHANGA Y

9 AMADO ESPINOZA MONGON. --

10 CUANTIA: S/. 10.000,00.-



11 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los

12 veintiseis días del mes de Febrero de mil novecientos

13 ochenta y cinco, ante mí, doctor Miguel Vernaza

14 Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto de este

15 Cantón, comparecen, por una parte en calidad de

16 cedentes los señores TENIENTE DE FRAGATA JOSE ISAAC

17 PAREDES MERCHAN, quien declara ser ecuatoriano, de

18 estado civil soltero, de profesión militar, domiciliado

19 en esta ciudad; JOSE ISAAC PAREDES CUADRADO, quien

20 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

21 civil casado, de profesión agricultor, domiciliado en

22 esta ciudad: y, por otra parte en calidad de

23 cesionarios los señores ANGEL DARIO JURADO, quien

24 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado

25 civil casado, de profesión agricultor, domiciliado en

26 la parroquia General Elizalde (Bucay), Cantón Milagro,

27 de tránsito por esta ciudad; RENE GAVILANES CHANGA,

28 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de

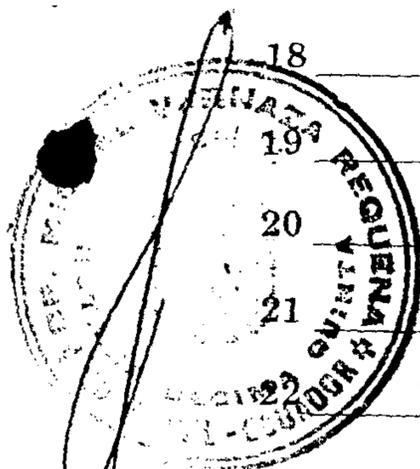
Sello circular del Notario Miguel Vernaza Requena, décimo quinto cantón de Guayaquil, Ecuador, con una firma manuscrita que lo rodea.

1 estado civil casado, de profesión Agricultor, con
2 domicilio en la parroquia General Elizalde (Bucay),
3 Cantón Milagro, de tránsito por esta ciudad; y, AMADO
4 ESPINOZA MONGON, quien declara ser de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
6 agricultor, domiciliado en la parroquia General
7 Elizalde, Cantón Milagro, de tránsito por esta ciudad.-
8 Todos los intervinientes son mayores de edad, a quienes
9 de conocer doy fe, capaces para obligarse y contratar,
10 los mismos que comparecen a celebrar esta escritura
11 pública de CESION DE PARTICIPACIONES, sobre cuya
12 naturaleza, objeto y resultados están bien instruidos,
13 y a la que proceden de una manera libre y espontánea y
14 para su otorgamiento me presentan la minuta que dice
15 así:- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión
17 de participaciones, al tenor de las siguientes
18 cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen a su
19 otorgamiento las siguientes personas: a) en calidad de
20 cedentes, los señores Teniente de Fragata José Isaac
21 Paredes Merchán y José Isaac Paredes Cuadrado, cada uno
22 de ellos por sus propios derechos; y, b) Los señores
23 Angel Darío Jurado, René Gavilanes Changa y Amado
24 Espinoza Mongón, en calidad de cesionarios, así mismo,
25 por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por
26 escritura pública que autorizó el Notario del Cantón
27 Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez el diez de
28 Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita de



MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 fojas diecisiete mil ciento veintiuno a diecisiete mil
2 ciento cuarenta y siete, número un mil doscientos doce
3 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada
4 bajo el número diez mil seiscientos cuarenta y cuatro
5 del Repertorio, el cinco de Septiembre de mil
6 novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía
7 de responsabilidad limitada denominada "EMBOTELLADORA
8 LICORERA EMBORIENTAL CIA. LTDA.", con un capital social
9 de doscientos mil sucres, dividido en doscientas
10 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
11 un mil sucres cada una; b) Los socios que intervinieron
12 en la constitución de la compañía y sus participaciones
13 en el capital social, fueron los siguientes: Uno.-
14 Ingeniero Mecánico Thelmo Willer Paredes Merchán,
15 propietario de ciento ochenta participaciones; dos.-
16 Teniente de Fragata José Isaac Paredes Merchán,
17 propietario de doce participaciones; y, tres.- José
18 Isaac Paredes Cuadrado, propietario de ocho
19 participaciones; c) La Junta General Extraordinaria de
20 Socios de la referida compañía, reunida en la ciudad de
21 Guayaquil, el veintidos de Febrero de mil novecientos
22 ochenta y cinco, con la concurrencia de la totalidad de
23 los socios que representan la integridad del capital
24 social, resolvió por unanimidad de votos autorizar al
25 socio Teniente de Fragata José Isaac Paredes Merchán
26 para que transfiera cuatro participaciones de su
27 propiedad, de un mil sucres cada una, a favor de Angel
28 Darío Jurado y dos participaciones de un mil sucres



1 cada una a favor del señor René Gavilanes Changa; así
2 mismo, al socio señor José Isaac Paredes Cuadrado para
3 que transfiera cuatro participaciones de su propiedad,
4 de un mil sucres cada una, en favor del señor Amado
5 Espinoza Mongón, y dispuso que el Gerente y
6 representante legal emita la certificación relativa a
7 tal autorización, la misma que se protocolizará junto a
8 esta escritura. TERCERA.- Cesión de participaciones.-
9 Con tales antecedentes, el compareciente Teniente de
10 Fragata José Isaac Paredes Merchán declara que cede
11 cuatro participaciones sociales de su propiedad, de un
12 mil sucres cada una, en el capital de la compañía
13 Embotelladora Licorera Emboriental Cía. Ltda., a favor
14 del señor Angel Darío Jurado; de igual manera, declara
15 que cede dos participaciones sociales de su propiedad,
16 de un mil sucres cada una, a favor del señor René
17 Gavilanes Changa. Por su parte, el socio señor José
18 Isaac Paredes Cuadrado declara que cede cuatro
19 participaciones sociales, de un mil sucres cada una, en
20 el capital de la referida compañía, a favor del señor
21 Amado Espinoza Mongón. Los cesionarios señores Angel
22 Darío Jurado, René Gavilanes Changa y Amado Espinoza
23 Mongón, declaran que aceptan la cesión de tales
24 participaciones realizadas en su favor. - CUARTA.-
25 PRECIO.- Los comparecientes dejan constancia que el
26 valor de la cesión, efectuada por el señor Teniente de
27 Fragata José Isaac Paredes Merchán a favor del señor
28 Angel Darío Jurado, es de cuatro mil sucres, cantidad



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 que el primeramente nombrado declara haber recibido del
2 cesionario, en dinero de curso legal; que el valor de
3 la cesión efectuada a favor del señor René Gavilanes
4 Changa es de dos mil sucres, cantidad que el cedente
5 declara haberla recibido satisfactoriamente del
6 cesionario. El precio de la cesión de las cuatro
7 participaciones efectuadas por el señor José Isaac
8 Paredes Cuadrado a favor del señor Amado Espinoza
9 Mongón, es de cuatro mil sucres, que el cedente declara
10 haber recibido del cesionario, en dinero de curso
11 legal. QUINTA.- Los cedentes declaran que por virtud de
12 la transferencia de las participaciones antes
13 referidas, ceden a los cesionarios todos los derechos
14 inherentes a ellas, sin reservarse nada para sí, ora
15 por fondo de reserva, ora por reservas especiales, ora
16 por ningún otro concepto. SEXTA.- Por virtud de la
17 presente cesión de participaciones, la nómina de socios
18 de la compañía es la siguiente: Uno) Ingeniero Mecánico
19 Thelmo Willer Merchán, ciento ochenta participaciones;
20 dos) Teniente de Fragata José Isaac Paredes Merchán,
21 seis participaciones; tres) José Isaac Paredes
22 Cuadrado, cuatro participaciones; cuatro) René
23 Gavilanes Changa, dos participaciones; cinco) Angel
24 Darío Jurado, cuatro participaciones; y, seis) Amado
25 Espinoza Mongón, cuatro participaciones. Agregue usted,
26 señor Notario, las formalidades para la firmeza y
27 validez de esta escritura, y díguese insertar el
28 nombramiento de Gerente de la Compañía y protocolizar

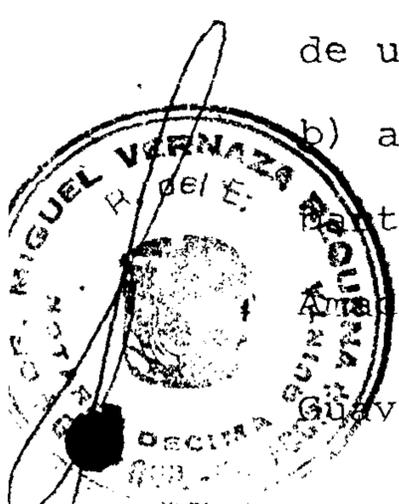


1 el certificado adjunto suscrito por dicho personero.-
2 (firma ilegible) Doctor GUILLERMO CHANG DURANGO,
3 Abogado, Registro número un mil ciento siete.- HASTA
4 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
5 DOCUMENTO HABILITANTE.- NOBMRAMIENTO.- Guayaquil, siete
6 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-
7 Señor Ingeniero TELMO WILLER PAREDES MERCHAN. Ciudad.-
8 Estimado señor: Me cumple comunicarle que la Junta
9 General Extraordinaria de Socios de la compañía
10 EMBOTELLADORA LICORERA EMBORIENTAL CIA. LTDA.,
11 celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted
12 para el cargo de GERENTE por el lapso de un año. De
13 conformidad con lo previsto en el artículo Vigésimo
14 segundo de los estatutos sociales al Gerente le
15 corresponde la administración de la compañía y ejercer
16 la representación de ella, judicial y extrajudicial-
17 mente.- Embotelladora Licorera Emboriental Cía. Ltda.
18 se constituyó por escritura pública otorgada ante el
19 Notario del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo
20 Suárez, el diez de Julio de mil novecientos ochenta y
21 cuatro, inscrita de fojas diecisiete mil ciento
22 veintiuno a diecisiete mil ciento cuarenta y siete,
23 número un mil doscientos doce del Registro Mercantil,
24 Libro de Industriales, y anotada bajo el número diez
25 mil seiscientos cuarenta y cuatro del Repertorio,
26 el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta
27 y cuatro. Muy atentamente: (firma ilegible) José
28 Isaac Paredés Mer chán, PRESIDENTE. Acepto el cargo

C E R T I F I C A C I O N

En mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía de responsabilidad limitada EMBOTELLADORA LICORERA EMBORIENTAL CIA. LTDA., me cumple certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en la ciudad de Guayaquil el día 22 de Febrero de 1.985, con la concurrencia de todos los socios que representan la integridad del capital social, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes transferencias de participaciones: a) Al socio Teniente de Fragata José Isaac Paredes Merchán para que ceda cuatro participaciones de un mil sucres cada una, al señor Angel Darío Jurado; y dos participaciones de un mil sucres cada una al señor René Gavilanes Changa; y, b) al socio José Isaac Paredes Cuadrado para que ceda cuatro participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor Amado Espinoza Mongón.

Guayaquil, Febrero 25 de 1.985.

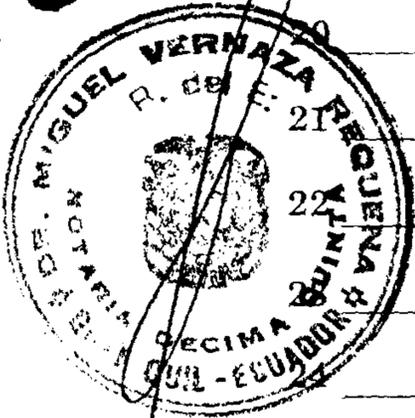


Ingeniero Mecánico Thelmo Willer Paredes Merchán
Gerente



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 de Gerente. Guayaquil, siete de Septiembre de mil
2 novecientos ochenta y cuatro. (firma ilegible) Inge-
3 niero Mecánico Telmo Willer Paredes Merchán. Queda
4 inscrito este Nombramiento de fojas veintiocho mil
5 novecientos cincuenta y cuatro, a veintiocho mil
6 novecientos cincuenta y cinco, número siete mil ciento
7 sesenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el
8 número once mil sesenta y siete del Repertorio.-
9 Quedan archivados los certificados de Registro y
10 Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre doce de mil
11 novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador
12 Mercantil.- Emmendado: veintiocho mil novecientos
13 cincuenta y cuatro, veintiocho mil novecientos
14 cincuenta y cinco, siete mil ciento sesenta y
15 ocho, once mil sesenta y siete.- Vale.- (firma
16 ilegible) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,
17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un
18 sello del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
19 Queda agregado el Certificado otorgado por el señor
20 Gerente de la Compañía, en el que se autoriza a los
21 cedentes a ceder sus participaciones que tienen en la
22 compañía EMBOTELLADORA LICORERA EMBORIENTAL S CIA.
23 LTDA.- Leída que fue esta escritura de principio a
24 fin, por mí el Notario en alta voz, a los intervinien-
25 tes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirma,
26 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- DOY
27 FE. 
28



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TENIENTE DE FRAGATA JOSE ISAAC PAREDES MERCHAN

CC 0901022202

CT 51657

[Handwritten signature]

JOSE ISAAC PAREDES CUADRADO

CC 0902635093

CT 636550

C. VOTACION Exonerado 74 años

[Handwritten signature]

ANGEL DARIO JURADO

CC 060087404-4

CT 36698

C. VOTACION 005-199. Cumanda, Chimborazo

[Handwritten signature]

RENE GAVILANES CHANGA

CC 060005451-4

CT 067471

C. VOTACION 004-213. Cumanda, Chimborazo

[Handwritten signature]

AMADO ESPINOZA MONGON

CC 060026789-2

CT 61866

C. VOTACION 004-058. Cumanda, Chimborazo

[Handwritten signature]

DR. MIGUEL VERA
NOTARIO XV DE...

SE NOTOR-



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,
2 DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS
3 SEÑORES TENIENTE DE FRAGATA JOSE ISAAC PAREDES MERCHAN Y
4 JOSE ISAAC PAREDES CUADRADO A FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL DA-
5 RIO JURADO, RENE GAVILANES CHANGA Y AMADO ESPINOZA MONGON,
6 QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE
7 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. *[Firma]*



[Firma]
MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

13
14 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de parti-
15 cipaciones que contiene esta escritura a foja 17.121 del Registro Mer-
16 cantil, Libro de Industriales, de mil novecientos ochenta i cuatro, al
17 margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Marzo de -
18 mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.



[Firma]
M. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28